



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220197200)

ISMAEL DAVID GONZÁLEZ PEDROZO y OTRO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 126609

STP14875-2022

FALLO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de noviembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada *MYRIAM ÁVILA ROLDÁN* y aclaración de voto del señor Magistrado *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, mediante providencia del 8 de septiembre del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por el apoderado judicial de **ISMAEL DAVID GONZÁLEZ PEDROZO y ÓSCAR DAVID ECHEVERRI GARAVITO**, contra el Juzgado 9 Penal del Circuito y la Sala Penal del Tribunal Superior, juntos de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos al debido proceso.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el radicado N°11001600001320210534900, en especial a ROMER JOSÉ HERNÁNDEZ (procesado) y a la sociedad CHAMPIÑONES PASO ALTO LTDA. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.